

11 ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
TURISTICO ESPECIAL TRANS S.A.

Se comunica al público que la compañía DE TRANSPORTE TURISTICO ESPECIAL TRANS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3141 de 07 NOV. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Puenbo, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US \$ 800 dividido en 800 acciones de US \$1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación remunerada y de modo habitual a la explotación de la actividad turística, esto es de transporte turístico terrestre sea en forma directa o a favor de terceras personas, en especial para transferir o traslado de turistas nacionales o extranjeros....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 07 NOV. del 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

ig/8818/A.P.

11 ENE 2001

LA HORA  
10 - ENERO - 2.001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL  
PLAZO DE DURACION, AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA BETASERVICIOS S.A.

Se comunica al público que la compañía **BETASERVICIOS S.A.** prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 70.000,00, aumentó su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.0074 de 09 ENE. 2001.

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 70.200,00 está dividido en 70.200 acciones de US\$ 1 cada una. El capital autorizado es de US\$ 140.400,00.

Quito, 09 ENE. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

ig/8818/A.P.

signo su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.-  
DR. JULIO MUÑOZ  
Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha  
aj/2012918/A.C.

**ORDINARIOS**

L.A.R. DEL E.  
CITACION JUDICIAL A GALO RAMIRO PASPUEL CERON JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
ACTOR: CONSUELO PAREDES CERON Y HECTOR GUAMAN.  
DEMANDADO: GALO RAMIRO PASPUEL CERON AMERICANOS.  
OBJETO: REVISION DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR LESION ENORME.  
JUICIO Nº 1053-2000-R.B.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 13 de Noviembre del 2000.- Las 11h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. Dese el trámite Ordinario.- Corrase traslado con el contenido de la misma y esta providencia al demandado, para que lo conteste en el término de quince días bajo apercibimiento en rebeldía. Atento el juramento de los actores, y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar al demandado, Galo Ramiro Paspuel Cerón, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial, designado por los accionantes.- Notifíquese.  
DR. JUAN TOSCANO GARZON  
JUEZ

DR. JULIO CESAR MUÑOZ  
EL SECRETARIO  
Hay un sello  
aj/2012736/A.C.

**EXTRACTO JUDICIAL.**  
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL a la señora Otelia Diaz Farinango, con el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio de un lote de terreno ubicado en la parroquia Juan Montalvo del cantón Cayambe, en la provincia de Pichincha, dentro de los siguientes inderes: Por el Norte, con terrenos de Genoveva Diaz, en 95 metros; por el Sur, con terrenos de Segundo Camilo Diaz, en 100 metros de longitud; por el Este, con carretera pública, en 32 metros de longitud, y, por el Oeste, con una zanja que separa los terrenos de Segundo Camilo Diaz y Julio Escobar, en 32 metros de longitud.  
JUICIO ORDINARIO, No. 422-2000.  
DEMANDADO: Otelia Diaz Farinango  
CUANTIA: Indeterminada  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Cayambe, 8 de Noviembre del 2000; las 15h15.- VISTOS: Una vez cumplido lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la admite a trámite en Juicio Ordinario.- En lo principal se dispone: Corrase traslado con la demanda y este auto a la demanda: Otelia Diaz Farinango a fin de que en el término de Ley opongan las excepciones que les asistan, bajo prevenciones, para tal efecto al haberse afirmado con juramento que es imposible determinar la residencia de la misma citese por la prensa en uno de los periódicos, diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma señalada en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil; citese al l. Municipio del